



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 24 de Octubre de 2013
EXPEDIENTE N° 10.981/2006

R- DNAT- 2013 N° 1.511

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, interpuesta por el Ing. Agr. Miguel Alejandro BARREDA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 164 a 168 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado sobre el Estado Curricular del Ing. Agr. Miguel Alejandro BARREDA que dice: "... *Del análisis del Expediente surge que a fs. 39 el Ing. BARREDA manifiesta su interés en continuar los estudios; En fs. 43 obra Acta N° 5-06 del 11-12-06 del Comité Académico que autoriza el examen de inglés en formato electrónico; A fs. 55 obra Res. DNAT-2007-1339, del 19 de diciembre de 2007, que certifica la aprobación de Inglés por parte del Ing. BARREDA; A fs. 57 obra Acta N° 02/08 del 19-05-08 que acredita la prueba de suficiencia de Inglés y acredita otros cursos; Así las cosas, de acuerdo a la Res. CS 106/03, vigente a esa época, y teniendo en cuenta que el Comité Académico aconseja la acreditación de suficiencia de Inglés, como también cursos del Currículo Fijo y Flexible (fs. 57 - Acta N° 2/08 de fecha 19-05-08, correspondería se considere en forma expresa la aceptación de inscripción del Ing. BARREDA por cuanto cumplió el pre-requisito de la prueba de suficiencia de inglés.*";

Que a fs. 170 a 177 obra Acta N° 03/13 de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que dice: "... *Habiendo analizado el Comité el Expte. Académico 10981/2006 (Asunto: Inscripción en la Carrera de Postgrado del Ing. Agr. Miguel A. Barreda) se acuerda hacer una salvedad en el Acta N° 2 del 19/05/2008 porque se omitió la aceptación de su inscripción a la maestría por parte del Comité Académico, siendo que el maestrando ha dado cumplimiento a los requisitos correspondientes según consta en el Expte. 10981/2006 (Asunto: Inscripción en la Carrera de Postgrado del Ing. Miguel A. Barreda).*";

Que a fs. 178 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... *Tener por inscripto al Ing. Miguel A. Barreda en la carrera Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas de acuerdo a lo aconsejado por el Comité Académico en Actas mencionadas.*";

Que a fs. 179 obra Despacho N° 1233/13 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la aceptación de inscripción del Ing. Agr. Miguel Alejandro BARREDA - D.N.I. N° 17.728.874, en la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, corresponde a partir del 19 de mayo de 2008, por las razones mencionadas en el exordio, y poseer título habilitante para ingresar a la misma. Esta inscripción queda sujeta a la presentación de la siguiente documentación:

- Fotocopia Autenticada de las tres primeras páginas del D.N.I.
- Fotocopia Autenticada de Partida de Nacimiento, debidamente legalizada.
- Fotocopia Autenticada de Diploma de Grado y Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.981/2006

R- DNAT- 2013 N° 1.511

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que posteriormente a la firma de la presente, corresponde girar estos actuados a la Comisión de Docencia y Disciplina para considerar la acreditación de las actividades académicas aconsejadas por el Comité Académico según lo informado por la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado en las fojas que para cada caso se detalla:

- 1) Currícula Fija según detalle de fs. 165.
- 2) Currícula Flexible y Actividades Varias según detalle de fs. 166.
- 3) Aprobación del Proyecto de Tesis. Aceptación de la Directora de Tesis y Asesoras según detalle de fs. 167.

ARTICULO 3°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Maestrando deberá abonar los siguientes aranceles de acuerdo a lo dispuesto en las Res. R-CDNAT-2011 N° 307 y R-CDNAT-2013-N°199:

Inscripción: \$800 (pesos ochocientos)

Cuota anual: \$800 (pesos ochocientos)

Inscripción a Cursos: \$600 (pesos seiscientos)

Defensa de Tesis: \$1000 (pesos mil).

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas ha sido acreditada y categorizada "B" según Resolución N° 376/11 de la CONEAU.

ARTICULO 5°.- DE LA SUMA QUE SE RECAUDE, el 95% deberá ser entregado a la Mag. María Alicia ZAPATER CANO, miembro de los Comités Académico y Organizador del Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de cursos y otras acciones que prevé la Carrera mencionada, con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% restante será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.-

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSA y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina a los fines dispuestos en el Artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 7°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUCJEVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales